REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2018-00283-00
ACCIONANTE: EDSON LEANDRO BECERRAVASQUEZ
ACCIONADOS: FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que el señor curador Ad-Litem que fue designado para el proceso, manifiesta que no acepta el cargo por ser empleado de la Camaro de comercio de Cúcuta, según certificación que aporta con el escrito. Para proveer.

Cúcuta, Agosto 18 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto dieciocho de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se releva del cargo de curador Ad-Litem al doctor JOSE FERNANDO PEREZ RODRIGUEZ, por estar desempeñando un cargo en la Cámara de Comercio y en su lugar se designa como curador Ad-Litem al doctor RAMIRO URBINA DELGADO.

Comuníquesele su designación y si acepta el cargo désele la debida posesión.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2022-[redacted]
ACCIONANTE: JOSE AN[redacted]
ACCIONADOS: COLPENS[redacted]

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Agosto 18 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto dieciocho de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO 2022- 00136-00
ACCIONANTE: JOSE ANTONIO GELVEZ RAMIREZ
ACCIONADOS: COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto anterior procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la
Demandante y a cargo de la parte
Demandada COLPENSIONES en Primera Instancia..... $ 1.500.000,oo
TOTAL: ..... $ 1.500.000,oo

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, 17 de Agosto de 2023.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2023-00014-00
ACCIONANTE: NINFA FACSULI RINCON MORA
ACCIONADOS: LABORATORIOS ECAR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo laboral de la referencia, informando que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega de los Depósitos Judiciales, a su poderdante NINFA FASULI RINCON MORA, que fue consignado por la entidad demandada, por pago de cumplimiento al acuerdo conciliatorio que se llevo en este Despacho el día 19 de julio de 2023. Revisado el portal de la WEB del Banco Agrario se constato que efectivamente aparecen consignados valores del acuerdo conciliatorio por la demandada pagaderos en dos cuotas de $15.000.000,oo. Para un total de $30.000.000,oo del acuerdo conciliatorio. Para proveer.

Cúcuta, Agosto 18 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Agosto dieciocho de dos mil veintitrés.

Se ordena hacer entrega a la señora NINFA FACSULI RINCON MORA, identificada con la Cedula De Ciudadanía No. 37.293.335, los Depósitos Judiciales Nos. 451010000997620 por valor $15.000.000,oo, 451010000999677 por valor de $15.000.000,oo, para un total de $30.000.000,oo, por concepto de Pago del Acuerdo conciliatorio que se llevo en audiencia de conciliación o Primera de Tramite el día 19 de julio de 2023, consignados por la demandada LABORATORIOS ECAR SAS, a favor de la parte demandante en la cuenta de Ahorros No. 941721883 del Banco AV Villas a nombre de la Accionante.

Elabórese la orden de entrega una vez en firme el presente auto.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.